



REQUISITOS PARA OBTENER EL VISTO BUENO EN SEGURIDAD PARA
ESPECTACULOS MASIVOS

1. Oficio (con copia) solicitando el visto bueno para realizar evento, dirigida al Director del Cuerpo de Bomberos Dr. JHONY PEREZ.

ESPECIFICANDO: * NOMBRE DEL EVENTO.
* LUGAR O DIRECCION.
* HORA.
* CARGA OCUPASIONAL (# de asistentes, incluyendo personal logístico).

ANEXAR:

- * COPIA DEL RUT (del organizador)
- * PEC (Plan de Emergencia y Contingencia del evento)
- * Plano del lugar del evento (incluir mobiliario)
- * COPIA DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD HUMANA CONTRA INCENDIO del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Aplica si el evento es dentro de un establecimiento Comercial).
- * Aportar pantallazo impreso de la solicitud realizada por plataforma de la secretaria del Interior donde se evidencie el código del radicado.

2. **Super giros:** Código y nombre del convenio: **33538 Bomberos Cartagena**

*Link PSE https://www.zonapagos.com/t_bomberosvta/pagos.asp

El servicio no esencial para la Autorización y Prevención en Espectáculos Masivos, la tarifa se fijará de acuerdo con la carga ocupacional potencial de personas que asistan al Espectáculo, Evento o Actividad, las condiciones físicas de las instalaciones donde se va a desarrollar y la importancia de los riesgos así:

a) Para espectáculos con carga ocupacional hasta quinientas (500) personas.	Siete (7) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (S.M.D.L.V.) \$332.150°°
b) Para espectáculos con carga ocupacional de quinientas una (501) hasta mil (1.000) personas.	Diez (10) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (S.M.D.L.V.) \$474.500°°
c) Para espectáculos con carga ocupacional de mil una (1001) hasta dos mil (2.000) personas.	Treinta (30) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (S.M.D. L.V.) \$1.423.500°°
d) Para espectáculos masivos con carga ocupacional de dos mil una (2.001) y hasta cinco mil (5.000) personas.	Sesenta (60) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (S.M.D.L.V.) \$2.847.000°°
e) Para espectáculos masivos con carga ocupacional superior a cinco mil (5.000) personas.	Noventa (90) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (S. M. D. L.V.) \$4.270.500°°

3. Volante original de consignación o el soporte pago.

4. Radicar Toda la documentación en la Oficina de Atención al Usuario del Cuerpo de Bomberos – Torices Edificio T14 primer piso

Horario de Lunes a Jueves de 08:00 am – 12:00 pm.

**Esto según el Acuerdo 039 del 31 de diciembre del 2004 del Consejo de Cartagena
y el Decreto 0332 del 2005**

Cualquier inquietud comunicarse al 605-6521951- 605-6421971

Correo electrónico: facturacionbomberos@cartagena.gov.co

"LA SEGURIDAD ES UN ACTIVO INVALUABLE"